

RESOLUCION - SG - N° 40/2024

MONTE VERA, 26 de diciembre de 2.024.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación ingresado con el número de Expediente 8435/2024 de fecha 03/09/2024, por la Sra. VISINTINI MELINA BELEN; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Visintini Melina Belén, rubro “Servicios de productores y asesores de seguros”, ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 8, 10 y 11.
Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. Visintini Melina Belén, CUIT 27-37685727-7, Expte. DReI N° V-105 con el rubro: “Servicios de productores y asesores de seguros”, con domicilio en calle Monseñor V. Zaspé 5936, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE 
MONTE VERA
